DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°.63./2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS".

Asunción,..28.. de febrero de 2014.

VISTO:

El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 28 de Febrero de 2014, constituido por Resolución Nº 61/14, de fecha 27 de febrero de 2014; el Memorándum UOC N° 15/2014, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 28 de febrero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de febrero de 2014, presentaron ofertas las siguientes empresas: Premier viajes, Kostas Viajes, Coral Turismo e Inter Express

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Concurso de Ofertas Nº 01/14 para la "Adquisición de Pasajes Aereos por un monto máximo de Gs 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1/2014, que certifica la suma de G. 75.000.000 (Guaraníes un setenta y cinco millones) para el ejercicio 2014.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 270.167.

Que, el Asesor de la UOC, según Memorándum N° 6/2014, de fecha 28 de febrero de 2014, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo1º. **ADJUDICAR** el concurso de ofertas N° 1/2014 para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, por un monto máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

Artículo 2º. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

ABOG. JUAN A. GARCÍA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROP. INTELECTUAL

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°.63./2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS".

Artículo 3º. **DESIGNAR** como encargada de administrar el Contrato a la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 4º. **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5º. **IMPUTAR** la erogación al Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos".

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. Juan García
Encargado de Despacho – Res.Nº57/14
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual